



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 19 de marzo de 2016.

**VISTO**, la nota presentada por la Vice Directora del Departamento de Letras, Prof. Clarisa PEREYRA, referida al reconocimiento como asignatura optativa: "Seminario de Comunicación y Cultura (6157)", para la estudiante Mariana Yamile del Mar SESIN de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura; y

### **CONSIDERANDO**

Que la estudiante SESIN está inscripta en la carrera Profesorado en Lengua y Literatura, Plan 1998, Versión 2 y Versión 3.

Que la misma cursó y aprobó la asignatura "Seminario de Comunicación y Cultura (6157)", según consta en el Tomo 700, Folio 137, con fecha 14 de marzo de 2011.

Que de no mediar esta resolución la estudiante se vería afectada en relación a la postergación de sus estudios.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para favorecer la continuidad de los estudiantes en sus carreras.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 005/14, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Reconocer como asignatura optativa aprobada a la materia "Seminario de Comunicación y Cultura (6157)", para la estudiante Mariana Yamile del Mar SESIN (D.N.I. 32.208.307), de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura para el Plan 1998 Versión 3.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

**RESOLUCION Nº 306/2016**

I.C.